

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 15 DE ABRIL DE 1967

NUM. 88

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas;
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a las Cuentas de Administración del Patrimonio Provincial, correspondientes al pasado año de 1966, esta Excm. Diputación en sesión del 31 de marzo pasado, acordó que se expongan al público, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 7 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2199

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Concepto: Rústica.—Año 1965

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación,

requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requírasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Eustasio Tesón Pérez

Débitos: Principal 186
Recargos 37,20.—Costas 300

Fincas embargadas en término de Valcabado del Páramo.

Polígono 27, parcela 90. Cereal de regadío a Vega Mestajas, de 6,81 áreas. Norte, río; Este, Luciano Rodríguez Valera; Sur, camino, y Oeste, José Pérez Charro.

Polígono 27, parcela 130. Cereal de regadío a Vega Mestajas, de 70,62 áreas. Norte, Pedro Pérez Pérez y Lorenzo Carrera Vecino; Este, Lorenzo Carrera Vecino y otro; Sur, José Pérez Charro, y Oeste, camino.

Polígono 27, parcela 172. Cereal de regadío a Vega Mestajas, de 34,03 áreas. Norte, Emiliano Merillas Pérez; Este, camino; Sur, Andrés Fernández Vidal, y Oeste, término de Alija del Infantado.

Contra la presente providencia, pueden interponer el correspondiente re-

curso ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, a 30 de marzo de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2145

* * *

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Débitos: Contribución Rústica Año 1965

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio, que se tramita en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, período y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 10 de febrero del actual la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: Herederos de Vicente García

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 84, paraje Camino del Palacio, cultivo labor regadío, clase 2.ª, superficie 24,75 áreas. Linderos: Norte, Luciano Rodríguez Gorgojo; Este, Benito Martínez Rabadán; Sur, Victoriano de la Fuente

Lozano, y Oeste, Fulgencio Pérez Pérez. Base imponible 1.557 pesetas; capitalización 31.140,00 pesetas.

Notifíquese esta providencia al interesado conforme el art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente anuncio se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del art. 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los 15 días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el art. 127 pues así está acordado en el expediente, por providencia de fecha 22 de febrero del actual.

Toral de los Guzmanes, a 30 de marzo de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2142

* * *

Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por

Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 2 de junio de 1967 a las once horas y en la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz de Encinedo.

Deudor: Plácido Martínez Oviedo

Fincas objeto de la subasta:

1. Cereal seco de 4.ª, al polígono 1, parcela 315, a Puidebroño, de 1,56 áreas, que linda: N., Felipe Vega Vega; E., Sara Pérez Bayo; S., José Bayo Feliz; O., Ambrosio Barrio Pérez. Capitalizada en 8,80 pesetas; valor primera subasta 5,86 pesetas; segunda 3,90 pesetas.

2. Prado regadío de 3.ª, al polígono 2, parcela 303, a San Blas, de 6,31 áreas, que linda: N., Laura Bayo Martínez; E., camino; S., José Fernández Vega; O., arroyo. Capitalizada en 768,40 ptas.; valor primera subasta 512,26 ptas.; segunda 341,50 pesetas.

3. Cereal seco de 1.ª, al polígono 2, parcela 989, a Escaleros, de 0,38 áreas, que linda: N. y E., Pedro Prada García; S., Ubaldino Vega Vega; O., Tomás Bayo Ballesteros. Capitalizada en 16,80 ptas.; valor primera subasta 11,20 ptas.; segunda 7,46 pesetas.

4. Cereal seco de 2.ª, al polígono 2, parcela 1.176, a Entrecasa, de 6,71 áreas, que linda: N. y S., camino; E., Carolina Pérez Lorenzo; O., Sara Pérez Bayo. Capitalizada en 212 pesetas; valor primera subasta 141,32 pesetas; segunda 74,20 pesetas.

5. Cereal seco de 4.ª, al polígono 2, parcela 1.354, a Las Cabras, de 10,80 áreas, que linda: N., Junta Vecinal de La Baña; E., Cándida Oviedo Peláez; S., Gerardo Arias Martínez; O., Miguel Vega Méndez. Capitalizada en 60,40 ptas.; valor primera subasta 40,26 pesetas; segunda 26,84 pesetas.

6. Cereal seco de 4.ª, al polígono 2, parcela 2.341, al Canal del P., de 8,14 áreas, que linda: N., David Pérez Lorenzo; E., Monte de U. P. 338; S., Sara Pérez Bayo; O., Estanislao González Vega. Capitalizada en 45,60 pesetas; valor primera subasta 30,40 pesetas; segunda 20,26 pesetas.

7. Cereal seco de 4.ª, al polígono 3, parcela 91, a Meiruelo, de 9,00 áreas, que linda: N., arroyo; E., José Vega González; S., Apolinar Barrio Vega; O., Andrés Gómez González. Capitalizada en 50,40 pesetas; valor primera subasta 33,60; segunda 22,40.

8. Prado regadío de 4.ª, al polígono 3, parcela 515, a Penedillas, de 7,56 áreas, que linda: N., camino; E., Domingo Arias Incógnito; S., arroyo; O., Manuel Arias Vallador. Capitalizada en 567,00 pesetas; valor primera subasta 378,00; segunda 252,00.

9. Prado seco de 2.ª, al polígono 3, parcela 613, al Llano Seco, de 16,07 áreas, que linda: N., camino; E., Alfredo Pérez Bayo; S., Monte de Utilidad Pública núm. 331; O., Amadora Pérez Bayo. Capitalizada en 681,40 pesetas; valor primera subasta 454,26; segunda 302,84.

10. Prado regadío de 4.ª, al poli-

gono 3, parcela 645, a Fuenale, de 10,19 áreas, que linda: N., Amadora Pérez Bayo; E., arroyo; S. y O., Común de Vecinos de La Baña. Capitalizada en 764,20 pesetas; valor primera subasta 509,46; segunda 339,64.

11. Cereal seco de 4.ª, al polígono 3, parcela 942, a la Barrera, de 11,77 áreas, que linda: N. Emilio González Carbaio; E., Francisco Arias Vallador; S., Antonio Martínez B. y O., camino. Capitalizada en 66,00 pesetas; valor primera subasta 44,00; segunda 27,32.

12. Cereal seco de 4.ª, al polígono 3, parcela 949, a la Barrera, de 7,98 áreas, que linda: N., Francisco Arias Vallador; E., Eloy Pérez Barriño; S., José Jarrillo Feliz; O., Dominga Bayo González. Capitalizada en 44,60 pesetas; valor primera subasta 27,72; segunda 18,48.

13. Cereal seco de 4.ª, al polígono 3, parcela 1.207 a Las Matas, de 2,70 áreas, que linda: N., Aurelio Bauo Martínez; E. camino; S., Ramiro Méndez Bayo; O., Ramiro Benítez González. Capitalizada en 15,20 pesetas; valor primera subasta 10,12; segunda 6,74.

14. Cereal seco de 4.ª, al polígono 3, parcela 1.452, a Tejedo, de 3,15 áreas, que linda: N., Remedios Somoza González; E., Juan Barro de Eusebio; S., Domingo Martínez Benítez; O., Isabel Barrio Vega. Capitalizada en 17,60 pesetas; valor primera subasta 11,72; segunda 7,80.

15. Cereal seco de 4.ª, al polígono 3, parcela 1.513, al Tejedo, de 4,05 áreas, que linda: N., Remedios Somoza González; E., Manuel Barrio Bayo; S., Tomás Martínez Vega; O., Alfredo Pérez Bayo. Capitalizada en 22,60 pesetas; valor primera subasta 15,06; segunda 10,04.

16. Cereal seco de 4.ª, al polígono 3, parcela 1.533, al Tejedo, de 5,85 áreas, que linda: N., Plácido Vega Vega; E., Manuel Barrio Bayo; S., Bernardo Barrio Carbaio; O., Cofradía de las Animas. Capitalizada en 32,80 pesetas. valor primera subasta 21,86; segunda 14,56.

17. Cereal seco de 3.ª, al polígono 3, parcela 1.708, a la Barrera, de 3,36 áreas, que linda: N., Juan Barrio Vega; E., José Jarrillo Félix; S., Laura Barrio Félix; O., Domingo Arias Incógnito. Capitalizada en 53,80 pesetas; valor primera subasta 35,86; segunda 23,90.

18. Prado regadío de 3.ª, al polígono 3, parcela 2.162, a La Comba, de 7,20 áreas, que linda: N. Ramiro Fernández González; E., Alfredo Pérez Vega; S., Felipe Vega Vega, O., camino. Capitalizada en 877,00 pesetas; valor primera subasta 584,60; segunda 389,72.

19. Cereal regadío de 2.ª, al polígono 3, parcela 2.265, a La Viciella, de 0,12 áreas, que linda: N., Manuel Bayo de Felipe; E., camino; S., José Vega González; O., Manuel Bayo de

Felipe. Capitalizada en 17,60 pesetas; valor primera subasta 11,72; segunda 7,80.

20. Cereal regadío de 2.^a, al polígono 3, parcela 2.267, a La Viciella, de 0,25 áreas, que linda: N., José Vega González; E., Manuel Bayo Carbajo; S., Juan Martínez Vega; O., arroyo. Capitalizada en 36,80 pesetas; valor primera subasta 24,52; segunda 16,34.

21. Cereal regadío de 3.^a, al polígono 3, parcela 2.368, al Cocheiro, de 0,08 áreas, que linda: N., Remedios Somoza González; E., Ramiro Benítez González; S., Juan Barrio Vega; O., José Martínez Valadar. Capitalizada en 9,60 pesetas; valor primera subasta 6,40; segunda 4,26.

22. Cereal seco de 4.^a, al polígono 3, parcela 2.638, a Tierra Vieja, de 5,09 áreas, que linda: N., Alfredo Pérez Bayo; E., Juan Barrio Vega; S., José Martínez Oviedo; O., Lázaro Fernández Jarrillo. Capitalizada en 28,40 pesetas; valor primera subasta 18,92; segunda 12,61.

23. Cereal seco de 4.^a, al polígono 3, parcela 2.710, a La Ladera, de 6,27 áreas, que linda: N., Apolinar Barrio Vega; E., Manuel Bayo Félix; S., Isabel Vega Barrio; O., Encarnación Vega Méndez. Capitalizada en 35,00 pesetas; valor primera subasta 23,20; segunda 15,46.

24. Cereal seco de 4.^a al polígono 3, parcela 2.944, a la Tejera, de 5,88 áreas, que linda: N., Amadora Pérez Bayo; E. y S., Alfredo Pérez Bayo; O., Leoncio Bayo Valladar. Capitalizada en 32,80 pesetas; valor primera subasta 21,86; segunda 14,56.

25. Prado regadío de 3.^a, al polígono 3, parcela 2.971, a la Tejera, de 12,93 áreas, que linda: N., camino; E., Juan Martínez Vega; S., Andrés Gómez; O., José Martínez Oviedo. Capitalizada en 1.574 pesetas; valor primera subasta 1.049,86; segunda 699,90.

26. Cereal seco de 2.^a, al polígono 3, parcela 3.017, a el Pirón, de 0,75 áreas, que linda: N., Alberto Bayo Vega; E., Gerardo Vega Vega; S., Emilio González Carbajo; O., Alberto Bayo Vega. Capitalizada en 110,00 pesetas; valor primera subasta 73,20; segunda 48,80.

27. Cereal seco de 2.^a, al polígono 3, parcela 3.029, a el Pirón, de 1,09 áreas, que linda: N., arroyo; E., Amadora Pérez Bayo; S., César Martínez Vega; O., Sara Pérez Bayo. Capitalizada en 160,00 pesetas; valor primera subasta 106,66; segunda 71,11.

28. Cereal seco de 2.^a, al polígono 3, parcela 3.325, a El Canto, de 0,88 áreas, que linda: N. y O., arroyo; E., Sara Pérez Bayo; S., vecinos de La Baña. Capitalizada en 129,60 pesetas; valor primera subasta 86,12; segunda 57,40.

29. Cereal seco de 3.^a, al polígono 4, parcela 365, a Vega Mariña, de 7,40 áreas, que linda: N., Juan Barrio Vega; E., Ramiro Fernández Peláez; S., Domingo Bayo Bayo; O., Plácido

Vega Vega. Capitalizada en 118,40 pesetas; valor primera subasta 78,92; segunda 52,60.

30. Cereal regadío de 2.^a, al polígono 4, parcela 926, a La Vega, de 0,81 áreas, que linda: N., David Vega Vega; E., Plácido Martínez Ociedo; S., Valentín Losada Ballesteros; O., camino. Capitalizada en 119,00 pesetas; valor primera subasta 79,32; segunda, 52,88.

31. Cereal regadío de 2.^a, al polígono 4, parcela 1.929, a la Sierra, de 1,22 áreas, que linda: N., Amadora Pérez Bayo; E. y S., Santiago Trabazos García; O., José Arias Martínez. Capitalizada en 179,00 pesetas; valor primera subasta 119,32; segunda 79,54.

32. Cereal seco de 4.^a, al polígono 5, parcela 1.898, a M. Calvario, de 4,68 áreas, que linda: N., Amador Pérez Bayo; E. y S., Monte de Utilidad Pública 338; O., Sara Pérez Bayo. Capitalizada en 26,20 pesetas; valor primera subasta 17,46; segunda 11,64.

33. Cereal seco de 4.^a, al polígono 5, parcela 2.239, a El Pedazo, de 4,95 áreas, que linda: N., Monte de U. P. 338; E., Severina Vega Vega; S., desconocido; O., Daniel Vega Peláez. Capitalizada en 27,80 pesetas; valor primera subasta 18,53; segunda 12,34.

34. Cereal seco de 4.^a, al polígono 5, parcela 2.293, a El Pardonal, de 7,20 áreas, que linda: N., común de vecinos de La Baña; E., Manuela Vega Félix; S., camino; O., Tomás Vega Arias. Capitalizada en 40,40 pesetas; valor primera subasta 26,92; segunda 17,94.

35. Cereal seco de 2.^a, al polígono 5, parcela 2.355, a Tierra B. de 6,30 áreas, que linda: N., Amadora Pérez Bayo; E., Manuel Peláez González; S., Tomás Méndez Martínez; O., común de vecinos de La Baña. Capitalizada en 199,00 pesetas; valor primera subasta 132,66; segunda 88,44.

36. Cereal seco de 4.^a, al polígono 6, parcela 100, a Almede, de 4,62 áreas, que linda: N., Juan Bayo Bayo; E., José Fernández González; S., Ramiro Méndez Bayo; O., Eloy Pérez Barrio. Capitalizada en 25,80 pesetas; valor primera subasta 17,20; segunda 11,46.

Todas las fincas descritas se hallan en término de La Baña, localidad del Municipio de Encinedo.

Deudor: José Vega González

Fincas objeto de la subasta.

1. Cereal seco de 4.^a, al polígono 1, parcela 276, a El Robreo, de 2,81 áreas, que linda: N., Severina Vega Vega; E., Daniel Vega Peláez; Sur, M. U. P. 338; O., Domingo Bayo Bayo. Capitalizada en 15,80 pesetas; valor primera subasta 10,52; segunda 7,00.

2. Cereal seco de 4.^a, al polígono 1, parcela 426, a Llamallal, de 9,47 áreas, que linda: N., Tomás Méndez Martínez; E., Asunción Carbajo Vega; S., Manuel Bayo Vega; O., Juan Vega

Gabella. Capitalizada en 53,00 peseta valor primera subasta 35,32; segunda 23,54.

3. Cereal seco de 1.^a, al polígono 1, parcela 710 a Viforcos, de 0,12 áreas, que linda: N., José Bayo; E., Nicolasa Vega González; S., vecinos de La Baña; O., Común de vecinos de La Baña. Capitalizada en 5,40 pesetas, valor primera subasta 3,60; segunda 2,40.

4. Cereal seco de 1.^a, al polígono 1, parcela 734 a Viforcos, de 2,07 áreas, que linda: N., José Vega González; E., José Martínez Martínez; Sur, María Vega González; O., Común de vecinos de La Baña. Capitalizada en 92,00 pesetas; valor primera subasta 61,32; segunda 40,66.

5. Prado regadío de 4.^a, al polígono 1, parcela 735 a Viforcos, de 7,65 áreas, que linda: N., Isabel Vega Pérez; E., vecinos de La Baña; S., José Vega Fernández; O., Común de vecinos de La Baña. Capitalizada en 573,80 pesetas, valor primera subasta 382,52; segunda 255,00.

6. Cereal seco de 1.^a, al polígono 1, parcela 819 a Fin de Cabras, de 2,25 áreas, que linda: N. y E., Matilde Fernández Cañueto; S., desconocido; O., Felicidad Vega Bayo. Capitalizada en 12,60 pesetas, valor primera subasta 8,40; segunda 5,60.

7. Cereal seco de 1.^a, al polígono 1, parcela 876 a Fin de Cabras, de 6,75 áreas, que linda: N., Tomás Martínez Vega; E., José Peláez González; S., María Vega González; O., herederos Faustino Bayo Vega. Capitalizada en 37,80 pesetas; valor primera subasta 25,20; segunda 16,80.

8. Cereal seco de 1.^a, al polígono 1, parcela 904, a Fin de Cabras, de 3,60 áreas, que linda: N., Bernardino Fernández Arias; E., Común de vecinos de La Baña; S., desconocido; Oeste, Segundo Vega de Rosario. Capitalizada en 20,00 pesetas; valor primera subasta 13,33; segunda 8,88.

9. Prado regadío de 4.^a, al polígono 2, parcela 89 a La Cueva, de 11,42 áreas, que linda: N., María Vega González; E., arroyo; S., Tomás Bayo Martínez; O., M. U. P. 338. Capitalizada en 856,60; valor primera subasta 571,06; segunda 380,70.

10. Prado regadío de 4.^a, al polígono 2, parcela 206 a), a Mecaidas, de 10,98 áreas, que linda: N., arroyo; Este, M. U. P. 338; S., camino; O., María Vega González. Capitalizada en 823,60 pesetas; valor primera subasta 549,06; segunda 366,04.

10. Pastizal, al polígono 2, parcela 206 b), a Mecaidas, de 2,74 áreas, que linda: igual que la anterior. Capitalizada en 29,00 pesetas; valor primera subasta 19,20; segunda 12,80.

11. Pastizal, al polígono 2, parcela 405 a Rebordilla A., de 26,66 áreas, que linda: N. y E., M. U. P. 338; S., Gerardo Arias Martínez; O., José Beneitez Balladar. Capitalizada en 282,60 pesetas; valor primera subasta 188,40; segunda 62,80.

12. Cereal secano de 3.^a, al polígono 2, parcela 1.331 a Las Calcas, de 2,70 áreas, que linda: N., Miguel Liñán Vega; E., Leonardo Peláez; S., Daniel Vega Peláez; O., Domingo Vega Martínez. Capitalizada en 43,20 pesetas; valor primera subasta 28,80 segunda 19,20.

13. Cereal secano de 4.^a, al polígono 2, parcela 1.435 a Llampazas, de 13,49 áreas, que linda: N., Apolinar Barrio Vega; E., Celestino Vega; S., camino; O., Segundo Vega de Rosario. Capitalizada en 75,60 pesetas; valor primera subasta 50,40; segunda 30,60.

14. Prado secano de 2.^a, al polígono 2, parcela 1.602 a Llampazas de 7,29 áreas, que linda: N., camino; Este, Laura Barrio Feliz; S., arroyo; O., Nicolasa Vega González. Capitalizada en 309 pesetas; valor primera subasta 206,00; segunda 137,20.

15. Cereal secano de 3.^a, al polígono 2, parcela 1.787 a Villella, de 2,19 áreas, que linda: N., Eloisa Barrio Vega; E., camino; S., Enrique Vega Ganillo; O., Nicolás Pérez González. en 35,60 pesetas; valor primera subasta 23,72; segunda 15,80.

16. Cereal secano de 3.^a, al polígono 2, parcela 1.970 a Jeigos Blancos, de 3,28 áreas, que linda: N., Avelina Martínez Oviedo; E., Miguel Vega; S., María Vega González; O., Manuel Vega Janillo. Capitalizada en 52,40 pesetas; valor primera subasta 34,92; segunda 23,28.

17. Cereal secano de 3.^a, al polígono 2, parcela 2.525 a Barreiras, de 8,75 áreas, que linda: N., desconocido; Este, M. U. P. 338; S., Ambrosio Barrio Pérez; O., M. U. P. 338. Capitalizada en 140,00 pesetas; valor primera subasta 93,20; segunda 62,12.

18. Cereal secano de 4.^a, al polígono 3, parcela 92 a Meiruelo, de 9,00 áreas, que linda: N. y E., arroyo; Sur, Apolinar Barrio Vega; O., Plácido Martínez Oviedo. Capitalizada en 50,40 pesetas; valor primera subasta 33,60; segunda 22,40.

19. Pastizal, al polígono 2, parcela 407 a Rebordilla A., de 8,73 áreas, que linda: N., camino; E., Nicolasa Vega González; S., Aurelio Vega Martínez; O., M. U. P. 338. Capitalizada en 90,40 pesetas; valor primera subasta 60,26; segunda 40,16.

20. Cereal secano de 3.^a, al polígono 2, parcela 593 a Colmenares, de 4,08 áreas, que linda: N., camino; Este, Benjamina Martínez Vega; S., Aurelio Feliz Vega; O., Lorenzo Lorenzo Martínez. Capitalizada en 65,20 pesetas; valor primera subasta 43,46; segunda 28,96.

21. Cereal secano de 3.^a, al polígono 2, parcela 647 a Colmenares, de 6,68 áreas, que linda: N., Ramiro Méndez Bayo; E., Julio Zárate Vega; S. y O., M. U. P. 338. Capitalizada en 65,20 pesetas; valor primera subasta 43,46 segunda 28,96.

22. Cereal secano de 4.^a, al polígono 2, parcela 750 a Colmenares, de

5,47 áreas, que linda: N., desconocido; E., M. U. P. 338; S., Manuel Bayo Vega; O., José Benítez Valladar. Capitalizada en 30,60 pesetas; valor primera subasta 20,40 pesetas; segunda 13,60.

24. Cereal secano de 4.^a, al polígono 2, parcela 764 a Colmenares, de 7,29 áreas, que linda: N., M. U. P. 338; E., Domingo Bayo Bayo; S., desconocido; O., M. U. P. 338. Capitalizada en 40,80 pesetas; valor primera subasta 27,20; segunda 18,12.

24. Cereal secano de 3.^a, al polígono 2, parcela 923 a Colmenares, de 2,23 áreas, que linda: N., Vicente Real Vega; E., Manuel Valle Feliz de Natividad; S., Lorenzo Lorenzo Martínez; O., Leonor Vega González. Capitalizada en 35,60; valor primera subasta 23,72; segunda 15,80.

25. Cereal regadío de 3.^a, al polígono 5, parcela 761 a Camino Viejo, de 0,12 áreas, que linda: N., Manuel Prado Alonso; E., José Arias Martínez; S., C. vecinos de La Baña; O., camino. Capitalizada en 14,20 pesetas; valor primera subasta 9,46; segunda 6,30.

26. Cereal secano de 4.^a, al polígono 5, parcela 877 a P. La Llama, de 17,10 áreas, que linda: N., E., S., y O., Monte Utilidad Pública 338. Capitalizada en 75,80 pesetas; valor primera subasta 50,52; segunda 33,68.

27. Cereal secano de 4.^a, al polígono 5, parcela 942 a Vega Espino, de 12,60 áreas, que linda: N., Alfredo Pérez Bayo; E., Monte U. P. 338; S., María Vega González; O., Monte Utilidad Pública 338, Capitalizada en 70,70 pesetas; valor primera subasta 47,06; segunda 31,36.

28. Cereal secano de 4.^a, al polígono 5, parcela 1.301 a El Corral, de 4,37 áreas, que linda: N., Miguel Vega Méndez; E., desconocido; S., Cofradía de las Animas; O., Tomás Bayo Vega. Capitalizada en 24,40 pesetas; valor primera subasta 16,26; segunda 10,84.

29. Cereal secano de 4.^a, al polígono 5, parcela 1.321 a El Corral, de 6,87 áreas, que linda: N. y E., Daniel Vega Peláez; S., Miguel Vega Méndez; O., Francisco Arias Valladar. Capitalizada en 38,40 pesetas; valor primera subasta 25,60; segunda 17,06.

30. Cereal secano de 4.^a, al polígono 5, parcela 1.487 a Candanas, de 6,56 áreas, que linda: N., Nicolasa Vega González; E., Manuel Peláez Barrio; S., Dolores Martínez Martínez; O., Monte U. P. 338. Capitalizada en 36,80 pesetas; valor primera subasta 24,52; segunda 16,34.

31. Cereal secano de 3.^a, al polígono 5, parcela 2.170 a), a P. La Llama, de 1,80 áreas, que linda: N., Isabel Vega; E., Juan Barrio de Eusebio; S., Andrés Benítez de Vega; O., C. vecinos de La Baña. Capitalizada en 28,80 pesetas; valor primera subasta 19,20, segunda 12,80.

31. Erial pastos de 2.^a, al polígono 5, parcela 2.170 b), a P. La Llama, que linda: N., E., S. y O., igual que la anterior. Capitalizada en 13,00 pesetas;

valor primera subasta 8,60; segunda 5,60.

32. Cereal regadío de 2.^a, al polígono 3, parcela 2.266 a La Viciella, de 0,24 áreas, que linda: N., Manuel Bayo de Felipe; E., Manuel Bayo Carbajo; S., Plácido Martínez Oviedo; O., arroyo. Capitalizada en 35,20 pesetas; valor primera subasta 23,46; segunda 15,64.

33. Cereal regadío de 2.^a, al polígono 3, parcela 1.958 a Sierra, de 0,65 áreas, que linda: N., E., S. y O., no figuran linderos. Capitalizada en 95,40 pesetas; valor primera subasta 53,60; segunda 35,72.

34. Cereal regadío de 1.^a, al polígono 4, parcela 866 a La Vega, de 0,67 áreas, que linda: N., E., S. y O., no figuran linderos. Capitalizada en 116,80 pesetas; valor primera subasta 77,86; segunda 51,90.

35. Cereal regadío de 1.^a, al polígono 4, parcela 994 a La Vega, de 0,58 áreas, que linda: N., Andrés Benítez Vega; E., María Vega González; S., Faustino Martínez Vega; O., Andrés Gómez Pérez. Capitalizada en 101,20 pesetas; valor primera subasta 67,46; segunda 44,96.

36. Era, al polígono 5, parcela 195 a Camino Viejo, de 0,81 áreas, que linda: N., Enrique Vega Ganillo; E., Aurelio Bayo Martínez; S., Segundo Martínez Vega; O., C. vecinos de La Baña. Capitalizada en 25,60 pesetas; valor primera subasta 17,06; segunda 11,36.

37. Cereal secano de 3.^a, al polígono 5, parcela 502 a Las Vallinas, de 5,46 áreas, que linda: N., común de vecinos de La Baña; E., Púbio Zavate Vega; S., Nicolasa Vega González; O., común de vecinos de La Baña. Capitalizada en 87,40 pesetas; valor primera subasta 58,26; segunda 38,84.

38. Cereal secano de 4.^a, al polígono 5, parcela 397 a Jonviella, de 4,20 áreas, que linda: N., Tomás Méndez Martínez; E., Daniel Vega Peláez; S., Tomás Bayo Vega; O., Ramiro Benítez González. Capitalizada en 23,60 pesetas; valor primera subasta 15,72; segunda 10,48.

39. Cereal secano de 4.^a, al polígono 5, parcela 2.564 a Ladera de M., de 10,51 áreas, que linda: N., Domingo Fetnández González; E., Monte de Utilidad Pública 338; S., desconocido; O., Monte U. P. 338. Capitalizada en 58,80 pesetas; valor primera subasta 39,20; segunda 26,12.

Todas las fincas relacionadas están situadas en término municipal de La Baña, localidad correspondiente al Ayuntamiento de Encinedo.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI, de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 31 de marzo de 1967.—El Agente ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 2146

Delegación de Industria de León Instalación Eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 12.584.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a estación de carburantes en Roperuelos del Páramo.

Características: Línea eléctrica trifásica a 6 KV., de 280 metros de longitud y transformador de 15 KVA.

Presupuesto: 36.983 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 4 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2113 Núm. 1634.—148,50 ptas.

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octu-

bre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-402.

Peticionario: D. Armando Aldeiturriaga García.

Finalidad: Electrificación cantera en Boñar.

Características: Línea eléctrica a 13,2 KV. y de transformador de 50 KVA.

Presupuesto: 115.235,14 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2048 Núm. 1653.—148,50 ptas.

o o

Autorización administrativa

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y Oficinas Generales en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplimentados los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, tensión 33 KV., longitud 846 metros; conductor, cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección; aislamiento, aisladores rígidos de vidrio y cadenas de cuatro elementos; apoyos metálicos de celosía; origen en la línea de Torre a la Ribera de Boeza, final en la cuenca minera de Arroyo de San Andrés.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 5 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2111 Núm. 1635.—203,50 ptas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y Oficinas Generales en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía

eléctrica, un centro de transformación, y red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorizaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima:

1) El establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica; tensión 6 KV. (10 KV.); longitud, 1.900 metros; conductor, cable aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera; aisladores rígidos de vidrio; origen en línea de ELSA en Valdefrancos y final en San Clemente de Valdueza.

2) Centro de transformación en San Clemente de Valdueza, de potencia 25 KVA; tensión 6 KV (10 KV.)/220-127 V. y red de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2112 Núm. 1636.—231,00 ptas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y Oficinas Generales en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, tensión 45 KV., de 28.976 metros de longitud; conductor, cable aluminio-acero de 75,3 milímetros cuadrados de sección; apoyos de alineación de hormigón pretensado, apoyos de cruce, anclaje y amarre, metálicos de celosía; aislamiento, cadenas de aisladores de vidrio Esperanza 1507; origen en la subestación de Santas Martas y final en Sahagún.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 4 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2115 Núm. 1637.—209,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Oricheta Campelo y D. Manuel Franco García, vecinos de Matallana y Orzonaga respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de enero último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de doscientas veintiocho pertenencias, llamado «BELEN», sito en el paraje «Cerulleda» y otros, del término de Valdelugueros, Ayuntamiento de Valdelugueros, hace la designación de las citadas doscientas veintiocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la torre de la Iglesia de Cerulleda. Desde este punto se medirán a la 1.^a estaca 300 metros Norte.

De 1. ^a a 2. ^a estaca, se medirán	800 metros Este.
De 2. ^a a 3. ^a estaca, se medirán	300 metros Norte.
De 3. ^a a 4. ^a estaca, se medirán	1.500 metros Este.
De 4. ^a a 5. ^a estaca, se medirán	500 metros Norte.
De 5. ^a a 6. ^a estaca, se medirán	1.500 metros Oeste.
De 6. ^a a 7. ^a estaca, se medirán	200 metros Sur.
De 7. ^a a 8. ^a estaca, se medirán	800 metros Oeste.
De 8. ^a a 9. ^a estaca, se medirán	300 metros Sur.
De 9. ^a a 10. ^a estaca, se medirán	1.500 metros Oeste.
De 10. ^a a 11. ^a estaca, se medirán	700 metros Sur.
De 11. ^a a 12. ^a estaca, se medirán	1.500 metros Este.

De 12.^a estaca, se medirán 100 metros al Norte y se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las doscientas veintiocho hectáreas solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.461.

León, 29 de marzo de 1967.—Ricardo González Buenaventura.

1958 Núm. 1632.—385,00 ptas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de IZAGRE, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo, pertenecientes a la hoja de barbecho en el año agrícola 1966 - 1967, que respectivamente les corresponden a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, a 10 de abril de 1967.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2182 Núm. 1665.—148,50 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días para examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 8 de abril de 1967.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

2150 Núm. 1659.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Este Ayuntamiento ha resuelto abrir concurso subasta para adquisición de terrenos en término de esta villa, para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de 2.^a Enseñanza y Campo de Deportes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—La superficie mínima ofrecida será de 5.740 m./2 y 8.000 m./2, respectivamente, en orden a las construcciones mencionadas anteriormente, bien conjuntamente o por separado, para estas edificaciones.

2.^a—En la oferta se hará constar

la superficie y dimensiones, así como el precio por metro cuadrado.

3.^a—Se formalizará en el modelo que se indica al final de este edicto y presentándolos en sobre cerrado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, indicando en el sobre: "Para concurso de adquisición de terrenos con destino al Colegio de Segunda Enseñanza y Campo de Deportes".

4.^a—La oferta se entiende mantenida por un año.

5.^a—La posesión por el Ayuntamiento se entiende inmediata a la resolución del concurso.

6.^a—El plazo para presentar las propuestas finalizará el día seis de mayo próximo, a las catorce horas.

7.^a—El Ayuntamiento procederá a la apertura de pliegos el día que señale el señor Alcalde-Presidente, dentro de los cinco siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

8.^a—El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación y en todo caso el de declarar desierto el concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número provisto de Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como Gerente, Apoderado, etc.) hace presente que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, por el que el Ayuntamiento de Toreno convoca a concurso para la adquisición de 5.740 metros cuadrados y 8.000 metros cuadrados de superficie mínima, con destino a construcción de Colegio Libre Adoptado de Segunda Enseñanza y Campo de Deportes, respectivamente, acude al citado concurso y se compromete al cumplimiento de las condiciones del mismo, efectuando la siguiente oferta: Terreno dedicado a, pago de de m./2; siendo su longitud de m. y m. de fondo, al precio de pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toreno.

Toreno, 6 de abril de 1967.—El Alcalde, José Valladares.

2120 Núm. 1638.—418,00 ptas.

Ayuntamiento de Villacé

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el actual ejercicio y que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario, quedan expuestos en las oficinas del mismo por espacio de quince días para que sean examinados y formuladas las

reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica.

Idem sobre revoque de fachadas y desagüe de canalones.

Idem bicicletas, carros y animales. Asimismo y durante igual plazo se halla expuesto al público:

La rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1966.

Villacé, 6 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2105 Núm. 1628.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Por D. Esteban Lozano Feliz, vecino de Villacintor, se ha presentado instancia al Ayuntamiento, solicitando terreno sobrante de la vía pública en el pueblo de Villacintor, «Calle la Fuente», en una extensión de 3,90 metros por la parte Norte y 1,23 metros por la parte Este, en total unos 4.80 metros cuadrados, colindantes a la casa de su propiedad.

Lo que se hace público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 5 de abril de 1967.—El Alcalde, G. Población.

2128 Núm. 1640.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cabañas Raras

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, el mismo se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por el espacio de tiempo reglamentario, a fin de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabañas Raras, a 17 de marzo de 1967.—El Alcalde, R. del Puerto.

1823 Núm. 1650.—71,50 ptas.

* * *

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que al final se relacionan, las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el espacio de tiempo reglamentario, a fin de que por los interesados puedan ser examinadas y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Dichas Ordenanzas son:

1.—Sobre participación del 90 por 100 sobre contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

2.—Sobre la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota al Tesoro de la contribución Territorial urbana.

3.—Del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías municipales.

4.—Sobre ordenación de los ingre-

sos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

5.—Sobre las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

6.—Sobre participación de la Hacienda Municipal en el 90 por 100 del Impuesto de actividades y beneficios comerciales e industriales.

7.—Para la exacción de los derechos y tasas en forma de participación de los ingresos brutos de las explotaciones de electricidad.

Cabañas Raras, a 17 de marzo de 1967.—El Alcalde, R. del Puerto.

1824 Núm. 1649.—192,50 ptas.

Ayuntamiento de

Borrenes

Formalizado el padrón general de arbitrios, por los conceptos de tránsito de animales por la vía pública, desagüe de canalones, decoro de fachadas y sobre perros, para el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Borrenes, 1 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2032 Núm. 1648.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Castropodame

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes, del ejercicio de 1967, quedan expuestos al público para reclamaciones por plazo reglamentario:

1. Padrones de arbitrios sobre riqueza rústica y urbana.
2. Padrón vehiculos de tracción mecánica.
3. Padrón desagüe canalones.
4. Padrón tránsito animales vía pública
5. Padrón tenencia de perros.
6. Rectificación padrón habitantes al 31-12-1966.

Castropodame, 31 de marzo de 1967. El Alcalde (ilegible).

2019 Núm. 1651.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de

Trabadelo

Confeccionado el apéndice al padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Trabadelo, 21 de marzo de 1967.—El Alcalde, Leoncio Rodríguez.

1848 Núm. 1647.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de

Roperuelos del Páramo

Rendida que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, juntamente con la de caudales, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público

en unión de sus justificantes, por plazo de quince días y los ocho subsiguientes, al objeto de oír reclamaciones en Secretaría.

Roperuelos del Páramo, 7 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2125 Núm. 1654.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Cubillos del Sil

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 1 de abril de 1967. El Presidente, Pedro Corral.

2003 Núm. 1646.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal

de Villablino

Don José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 16 de los de este Juzgado y año actual, por lesiones, entre las partes que luego se dirán, recayó sentencia con fecha veintidós de marzo pasado, declarada firme, que, copiada en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En Villablino a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Sr. don Francisco Lucas Gil, Juez Comarcal de esta villa y su distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal y de las partes: como denunciante Clementino Ferreira Gonçalves, y como inculpado Valdemar Oliveira Gonçalves, ambos de nacionalidad portuguesa y residentes en este término...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Valdemar Oliveira Gonçalves como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor, a que satisfaga al perjudicado Clementino Ferreira Gonçalves la cantidad de quinientas pesetas en concepto de indemnización civil, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Lucas Gil. Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.—José Pérez. Rubricado.

Para que así conste y para la debida inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia y sirva de notificación al inculpadó Valdemar Oliveira Gonçalves, ausente en las actuaciones del juicio y en ignorado paradero, expido la presente de orden y con el visto bueno de S. S.^a en Villablino a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Pérez.—Visto bueno: El Juez Comarcal Sustituto, D. Morales. 2136

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición número 27 de 1967, que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En León a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 27 de 1967, seguidos a instancia de don Fernando Velasco Diez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cimanos del Tejar (León), representado por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, y defendido por el Letrado don Juan Manuel Revuelta de Fuentes, contra don Benjamín González Álvarez, mayor de edad, soltero, vecino que fue de León y hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de finca urbana, en cuantía de 6.300 pesetas, y

Fallo. — Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Fernando Velasco Diez, contra don Benjamín González Álvarez, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda descrita en el hecho primero de dicho escrito inicial, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a desalojar la vivienda expresada en el plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiéndole el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valeriano Romero.—Visto Bueno: El Juez municipal del Juzgado núm. dos, Siro Fernández.

2118 Núm. 1633.—319,00 ptas

Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Benavides de Orbigo

Yo, Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo. Hago constar: Que la Presa denominada «Presa de los Molinos», término de Val de San Román, Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, a que me refiero en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día seis de abril del corriente año, es también conocida como la «Presa del Molino de los Mozos».

Benavides de Orbigo, 10 de abril de 1967.—El Notario, Francisco Riba Soto.

2163 Núm. 1666.—99,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Magistratura Especial de Previsión Social en los autos número 224/66, son los siguientes:

«Sentencia.—En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. José Díaz Buisen, Magistrado de Previsión Social habiendo visto en fase resolutoria los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de León, seguidos entre partes, de una y como demandante Enrique Gutiérrez García, mayor de edad, domiciliado en Olleros de Sabero y de otra y como demandados empresa E. y V. Corral, Mutualidad Carbonera del Norte, Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Caja Nacional como representante del Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, sobre silicosis.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda sobre incapacidad total por enfermedad profesional formulada por Enrique Gutiérrez García, absolviendo a la empresa E. y V. Corral, Mutualidad Carbonera del Norte, Caja Nacional como representante del Fondo de Garantía, Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Servicio de Reaseguros, sin perjuicio del primer grado que se le reconoce.—Sin imposición de multa.—Así por esta mi sentencia que se le notificará a las partes conforme previene el artículo 89 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 21 de abril de 1966, pudiendo recurrirse en suplicación en término de cinco días ante la Magistratura Provincial para ante el Tribunal Central de Trabajo, según determina el artículo 153 del citado Texto».

Así consta en los autos mencionados, y para que sirva de notificación a la empresa demandada E. y

V. Corral, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.—Rubricado. 2134 Núm. 1644.—330,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Villapadierna, Palacio y Quintanilla de Rueda

—Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacio y Quintanilla de Rueda, para el día 16 del corriente, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y si no asistiera la mayoría en segunda a las cuatro, en el local de costumbre de Villapadierna, para tratar los asuntos siguientes:

Dar a saber las obras de fábrica que a juicio del Sindicato son urgentes.

1.º—Reforzar de cemento el muro existente en la margen derecha de la citada presa principal por encima del molino; y un pequeño muro de contención en dicha presa para surtir agua a la madriz grande y a la de tras de la presa. Renovación de compuertas y aumento de las mismas.

2.º—Poner una compuertas al llamado Desaguadero.

3.º—Colocar una base de cemento en la toma de aguas para regar el Soto de Palacio y demás fincas que se riegan a espensas de esta obra.

4.º—Tratar de la forma que se han de hacer la limpia de las acequias pertenecientes a esta Comunidad.

Villapadierna, a 2 de abril de 1967. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2071 Núm. 1657.—203,50 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo

En la Secretaría de esta Hermanidad y por un plazo de diez días, al objeto de ser examinados por los interesados y formular las pertinentes reclamaciones, una vez aprobados por el Cabildo de la Entidad, se hallan los siguientes documentos:

Liquidación presupuesto año 1966. Presupuesto para el actual ejercicio económico de 1967.—Padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la Hermanidad, año 1967.

Transcurrido dicho plazo, no serán admitidos los reparos que resulten, considerando aludidos documentos firmes a todos los efectos.

Noceda del Bierzo, 7 de abril de 1967.—El Presidente (ilegible).

2140 Núm. 1663.—110,00 ptas.